



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.**

Cellado del Consejo de S. M. su Alcalde del Cri-
men honorario de la Real Chancilleria de Gra-
nada. Conregidor Capitan a Guerra y Subdelega-
do de todas Rentas Reales en esta dha. ciudad
y los S.^{res} D.^{os} Andres Ferrax, D.^o Antonio Gar-
cia Rubira D.^o Bartolome Navarro D.^o Josef Diego Al-
burquerque, Regidores, y D.^o Pedro Menchiron, Penonero.
Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sa-
la y juraron por Dios y a una cruz segun dexa
haber citados a los S.^{res} Capitulares y Procuradores
Gen.^l y Penonero p.^a este cabildo en virtud de ce-
dulas mandadas despachar por el S.^{or} Conregidor
a fin de ver una legacia del M.^{re} Cabildo E.^{co}.
de esta ciudad sobre las rogativas q.^e estan acorda-
das y dixeron: que los S.^{res} D.^{os} Juan de Portouir
y D.^o Estevan de Artola se hallan ausentes y en-
fermos. Los S.^{res} D.^{os} Gines de Moya D.^o Andres
Chico D.^o Benito de Moya Angeler y D.^o Juan Josef
Cano todos Regidores

Juram.^{to}

Rogativas.

Se ha visto la respuesta del M.^{re} Cabildo E.^{co}. ma-
nifestando a esta Ciudad no poderse executar las
rogativas publicas q.^e tiene acordadas en los dias
veinte, veinte y uno y veinte y dos del corriente
por las justas causas que expone, y en intelig.^a
de todo Acuerdo se executen en el diez y nueve,

[Signature]

